

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE "HORMIGONES MANABI
"COLHORMAN COMPANIA LIMITADA"

1.- CELEBRACION Y APROBACION.—La escritura pública de constitución de "HORMIGONES MANABI COLHORMAN COMPANIA LIMITADA", se otorgó en la ciudad de Quito, el 29 de Mayo de 1985, ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito; ha sido aprobada por la señora Superintendente de Compañias, economista Teresa Minuche de Mera, mediante Resolución No 86-1-2-1-T 00877 de 15 Mayo 1986
2.- OTORGANTES.— Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, los señores:

NOMINA E.Civil Nacional.Domic.

Walter A. Pavón Avellan Casado Ecuat. Portov.
Inés A. Pavón Avellan Casada Ecuat. Portov.
Jenny C. Pavón Avellan Casada Ecuat. Portov.

3.- DENOMINACION Y PLAZO.— La denominación de la compañía es: "HORMIGONES MANABI COLHORMAN COMPANIA LIMITADA" y tiene un plazo de duración de quince (15) años
4.- DOMICILIO.— El domicilio de la compañía es Montecristi, Cantón Montecristi, Provincia de Manabí.

5.— OBJETO SOCIAL.— El objeto social de la compañía es: La elaboración, producción y comercialización de hormigón premezclado.- Construcción de obras civiles de Ingeniería tales como edificios y urbanizaciones, Construcciones de aceras, bordillos, represas y canales, alcantarillas, puentes, alcantarillado sanitario y pluvial.- Asesoramiento en obras civiles de ingeniería y en la producción de hormigón premezclado. Tener representaciones afines al objeto social de la compañía, de empresas nacionales y /o extranjeras que tengan objeto relacionado o no con ésta. Para cumplir con su objeto social podrá realizar toda clase de actos y contratos permitidos por la Ley.- Aparte de las prohibiciones establecidas en otras leyes, la compañía no se dedicará a ninguna de las actividades señaladas en el artículo veinte y siete de la Ley de Regulación Económica y Contral del Gasto Público, actividades cuyo alcance fija la Regulación ciento veinte-ocho y tres de la Junta Monetaria.

6.- CAPITAL SOCIAL.— El capital social de la compañía es de S/ 500.000,00, dividido en 500 participaciones de S/ 1.000,00 cada una.

7.- INTEGRACION DEL CAPITAL.— El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en numerario S/ 250.000,00; - el capital por pagarse es de S/ 250.000,00

8.— NOMINA DE SOCIOS.— El número de socios es de tres y su nómina es la siguiente: Walter Alfredo Pavón Avellan, Inés Amarilis Pavón Avellan y Jenny Cebastiana Pavón Avellan.

9'— ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.— La compañía es gobernada por la junta general de socios y es administrada por el Presidente y el Gerente General. Ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial el Gerente General. Para desempeñar los cargos de Gerente General y Presidente, han sido designados el señor Walter Alfredo Pavón Avellan y la Sra. Inés Amarilis Pavón Avellan, respectivamente.

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes:

Portoviejo, Mayo 15 de 1986

Ab. Gustavo Barrera Espinaldez
DELEGADO PROVINCIAL DE MANABI. *

4. sancionada a una
(a), candidatos

a Casa
P.

os del pueblo
de CFP y los
(mesa), Máxi
a muestra de
rios visitados
e la esperanza
ta 4 de CFP.
15 de Abril,
entro de Man

ista 4 de CFP
in multitudi-
en el barrio
s.
pañía de CFP
es, miércoles
Mayo, reafir-
res populares
ión del poder
de las listas

oportunistas
y firmaron una
conociendo el
o del pueblo a
a que fue con-
la por los hom-
del FADI se
propietarios de
ctor y con de-
a ofenderlo,
que hemos
este mensaje
ura como desa-
a las ofensas
residente, con
tridad de que
lo responderá
voto por las
9 y por el
el plebiscito".

IMOS
ERALES
f. 120